



Comisión Copas de España RFEJyDA

Organizadores Copas de España

Nota Aclaratoria acreditación Delegados en Copas de España

Por el presente escrito se pone en conocimiento de todas las Federaciones Autonómicas que tienen la potestad en la organización de Copas de España, que la Inscripción como Delegado a una Copa, no autoriza el poder dirigir combates desde la silla a pie de Tatami. Este lugar sólo puede ser ocupado por las personas debidamente acreditados como Entrenador.

Ruego que esta Nota Aclaratoria la difundan entre todos sus Clubes y asociados que participan habitualmente en Copas de España, para que no haya equívocos al respecto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Atentamente.

**Comisión de Copas de España de la
RFEJYDA**